

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Junio 1888.)

SECCION QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1888.

Sesión del día 6.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 31 de Marzo último.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Gobernador desestimando el recurso de alzada que interpuso el Sr. Concejal D. Francisco Arpal contra un acuerdo del Municipio sobre el proyecto de alcantarillado para la calle de D. Alfonso I y desagüe en el río Ebro, y de otro oficio del Sr. Alcalde participando haber encargado al señor primer Teniente de Alcalde D. Mariano Ciriquián el despacho de la Alcaldía y presidencia de la Corporación durante su viaje á Madrid.

Se acordó la contestación que ha de darse al señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar á su oficio ofreciendo la causa que instruye á Felipe Sanz sobre injurias á los dependientes del fielato de la puerta del Angel.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio de la Junta local de primera enseñanza, participando el traslado de la Maestra del barrio de Movera á la Escuela del de Juslibol.

A la Sección primera pasó la comunicación de la Secretaría dando cuenta del fallecimiento del Fiel almotacén y Macero de la Corporación Simón Ferrer.

Fué aprobado el presupuesto adicional al ordinario, correspondiente al año 1887-88, y la distribución de los fondos recaudados durante el mes de Marzo último.

A la Sección tercera pasó la comunicación en que la Excma. Diputación provincial pide se la exima del pago de arbitrio por la corrida de toros que proyecta para el día 6 de Mayo próximo á beneficio de los Establecimientos de Beneficencia.

Quedó enterada la Corporación del oficio del señor Gobernador trasladando la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, dejando sin efecto el nombramiento de Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública hecho á favor de D. Raimundo García Quintero.

Se acordó tributar expresivas gracias á D. Julián Sanz por las obras que ha donado para el archivo del Municipio.

A la Sección primera se remitió el expediente sobre el reglamento de los tranvías de esta ciudad.

Se aprobó un dictamen sobre renovación de nichos en el Cementerio, y otro con los presupuestos para el ejercicio de 1888-89.

Fué autorizada la Sección primera para adquirir varios utensilios necesarios en las Escuelas de ambos sexos del barrio de las Casetas.

Se acordó el nombramiento de una Comisión, compuesta de cuatro Sres. Concejales, para que en representación del Municipio forme parte de la Junta especial encargada de la realización del proyecto de levantar un monumento al Juzticiazgo; conceder un auxilio consistente en el 25 por 100 del importe de la tarifa del ferrocarril á los comerciantes é industriales de este término municipal que concurren con sus productos á la Exposición de Barcelona, y nombrar una Comisión para que forme el proyecto de Ordenanzas municipales.

Se concedió licencia para obrar, á varios interesados que la habían solicitado.

Fué aprobado un dictamen prohibiendo el tránsito de carruajes en días de toros por las calles de Pignatelli, Cádiz y Misericordia.

Se autorizó la colocación de cruces, verjas, pilares y otros efectos en el Cementerio donde se inhumaron los cadáveres de coléricos.

Quedó aprobado el encabezamiento hecho por consumos con los domiciliados en el extrarradio para el actual año económico.

Se acordó exponer al público por término de 15 días el padrón formado para la prestación personal, y fué aprobada la subasta celebrada para la colocación y servicio de dos lanchas de paso por el río Ebro durante la temporada de verano, adjudicándose á Antonio Mar y Manuel Rodés como mejores postores.

Se autorizó á la Excm. Diputación provincial para que provisionalmente disponga de 20 hectáreas de terreno en el monte de San Gregorio á la derecha de la carretera, con destino á campos de experimentación en secano agregados á la enseñanza y servicios de la Granja de esta ciudad.

Se acordó la gratificación que ha de darse á Mariano Ungría y Antonio Mar por el servicio prestado al Municipio en los días 12, 13, 14, 15 y 16 de Marzo con motivo de la avenida del río Ebro.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

Sesión del día 13.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 6.

Acordó el Ayuntamiento la contestación que ha de darse al oficio del Sr. Delegado de Hacienda sobre encabezamiento de consumos.

Quedó enterada la Corporación de las obras practicadas para particulares por los dependientes del Municipio.

Fué aprobado un dictamen sobre los perjuicios reclamados por D. Antonio Martín con motivo de las obras de su casa núm. 22 de la calle de Forment.

Se concedió á las Madres Oblatas terreno para cuatro sepulturas en el Cementerio de Torrero.

Se concedió prórroga de ocho días á los dueños de garitas que tienen puesto en la feria del Coso.

Se acordó eximir del pago de arbitrio á la excelentísima Diputación provincial por la corrida de toros que ha de dar por su cuenta á beneficio de los Establecimientos de Beneficencia.

Fué aprobado un dictamen reformando algunos

artículos del reglamento por el que se rige la Administración de consumos de esta ciudad.

Se facultó á la Sección quinta para enajenar el estiércol existente en el corral llamado de la «Vice-ra», del barrio de Monzalbarba, en el soto de Almozara y balsas de Ebro viejo.

Se concedió licencia á Antonio Pardo para construir una casa en el término de Miralbueno, y fué aprobado un dictamen proponiendo el pago de la cantidad á que ascienda la construcción y reparación de algunas alcantarillas en los caminos del barrio de Monzalbarba.

Se concedió permiso al Sr. Concejel D. Félix Berges para ausentarse de la población.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Se aprobó el acta de la del día 13.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Alcalde, participando que de regreso ya en esta ciudad, se encargaba de la Alcaldía y presidencia de la Corporación.

Se acordó la forma de contestar á un oficio del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar, ofreciendo la causa que instruye contra Francisco y Pascual Royo sobre caza furtiva.

Se autorizó al Sr. Alcalde para gastar 2.000 pesetas en las obras más urgentes del edificio de las Cárcelas públicas de esta ciudad.

Fueron resueltos dos expedientes de quintas del reemplazo de 1886, declarando soldados sorteables á los interesados por haber desaparecido la excepción que entonces alegaron.

Se acordó continuar por dos años más en el arriendo de los locales en donde se halla establecida la Escuela de niños de la plaza del Pilar, y quedó aprobado el aumento de sueldo al Celador de la Casa de Amparo Francisco Callizo, nombrándose acto seguido, mediante votación secreta, á Domingo Burillo Clarinero municipal.

Se resolvió librar á D. Agustín Martón la certificación que tenía solicitada y conceder licencia para obrar, á varios interesados que lo habían pedido.

Se autorizó á D. Angel Herrero para tomar el agua con destino á su casa núm. 26 de la calle de Cerdán.

Se desestimó la instancia en la que D. Mariano Castellón, D. Juan Nieto y D. José Gayo solicitaban la venta de ciertos artículos en sus garitas del paseo de la Independencia.

Se concedió á los Sres. Valls y Garmendia el depósito doméstico de granos que tenían solicitado.

Quedó aprobado un dictamen proponiendo se adjudique á D. Pedro Chirivas la venta de 6.000 fajos de leña delgada existente en la Casa de Amparo.

Se concedió licencia á D. Manuel Sanz para establecer una garita en Torrero, frente al puente de América.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 27.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 20, y el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Marzo último.

Se declaró no haber lugar á la pretensión de don Pedro Val, en que solicitaba la cantidad necesaria

para adquirir el título de Maestro superior, recayendo igual acuerdo en la que D.^a Cristobalina Galvez, viuda de D. Francisco Serena, Inspector que fué de carnes en las afueras, pedía se otorgase una gratificación.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo no se acceda á la pretensión de D. Jacinto Torres, que pide la venta de pan á peso, resolviéndose acto continuo la forma de pagar á D. Bruno Gorrioz la cantidad á que asciende la expropiación de su casa número 14 de la plaza de San Miguel.

Se acordó construir una travesía de adoquines desde la acera de la plaza del Pilar á la casa números 8 y 9 de la misma.

Fué aprobado un dictamen sobre concesión de licencia para obrar, á D. Silvestre Juderías en las casas números 57 y 59 de la calle del Azoque.

Se acordó celebrar tercera subasta para el cobro de los encabezamientos del extrarradio, y aprobar otro dictamen sobre arbitrios de carruajes.

Se acordó la renovación del carro destinado á conducir los fondos que se recaudan en los Centros de consumos, y fué aprobado en parte un dictamen sobre imposición de arbitrios.

Se nombró á D. Ramón Alguero guarda del baño del río Ebro durante la temporada de verano, y acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos por los capturados durante el presente mes.

Se concedió un socorro á Antonia Martín, viuda del Subjefe de vigilantes nocturnos Francisco Rosillos, y quedó resuelta negativamente la instancia en que D.^a Quiteria Jarnés pedía el abono del importe del título de Maestra elemental.

Se acordó que el lunes 30 del actual se verifique en el teatro Principal la función á beneficio de la Casa-Amparo, y que se releve á la Empresa de dar funciones desde 1.^o al 15 de Mayo próximo.

A la Sección quinta pasó la instancia de la Junta encargada de la recomposición del camino de herederos de Cogullada al barrio de San Juan, pidiendo que la subvención acordada para dichas obras se entregue por terceras partes á medida que éstas se verifiquen.

Y después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

SECCION SEXTA.

El reparto de consumos de este pueblo, para el año económico de 1888-89, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de siete á doce de la mañana, durante cuyo período se admitirán cuantas reclamaciones fueren presentadas por los interesados.

Puebla de Alfindén 15 de Junio de 1888.—El Alcalde, José Alcrudo.

El reparto de la contribución territorial de esta villa de Morés, formado para el año económico de 1888-89, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde el que aparezca inserto este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Morés 15 de Junio de 1888.—El Alcalde, Santiago Jiménez.—D. S. O., Vicente García, Secretario.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Por la presente requisitoria, como comprendido en el caso 3.^o del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y emplaza á Clemente Millán Escobedo, hijo de Manuel y María, natural de Torre las Arcas, provincia de Teruel, de 24 años de edad, casado, jornalero, que tuvo su residencia en esta ciudad, calle de Peromarta, núm. 18, de la que se ha ausentado ignorándose su paradero, para que en término de nueve días comparezca en este Juzgado, á fin de ser citado para su asistencia al juicio oral que ha de celebrarse en causa seguida contra el mismo, sobre hurto; bajo apercibimiento si no lo verifica de declararle rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de los Cuerpos de seguridad y vigilancia, procuren la busca del Clemente Millán, conduciéndole si fuere habido á las Cárcel-públicas de esta capital.

Dada en Zaragoza á 14 de Junio de 1888.—Lisardo Sánchez Cabo.—D. S. O., Liborio Lorbés.

Cédula de citación.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en causa sobre lesiones, se cita á José N., vecino de Orihuela del Tremedal, traficante en maderas, para que dentro del término de 12 días se presente en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de declarar en dicho procedimiento; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 8 de Junio de 1888.—El Escribano, Manuel Sauras.

Borja.

D. Ignacio Cunchillos Munárriz, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en cierta causa criminal, he acordado la venta en pública segunda subasta de la finca embargada á Francisco Bellido Palacín, situada en término de la villa de Ainzón, á saber:

Una viña, sita en la partida de la Dehesa, de 10 hanegas; confrontante al Saliente con otra de Concepción Cruz, al Mediodía con María Cruz, al Poniente con D. Florencio del Campo y al Norte con senda; por precio, rebajado el 25 por 100 de la tasación, de 93 pesetas 75 céntimos.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el día 30 del presente mes, á las once de su mañana; advirtiéndole que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía del actuario; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por que se subasta, y que los licitadores para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del mismo

Dado en Borja á 6 de Junio de 1888.—Ignacio Cunchillos.—Por su mandado, Apolonio Remón.

La Almunia.

D. Carlos Martín Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas impuestas á Manuel Domínguez Sanjuán en causa criminal, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

1.^a Una viña de cuatro hanegas de tierra, con unas 700 cepas, sita en la dehesa llamada de Lucena, partida de Altamira; que confronta al S. con otra de Francisco Monreal, al M. y P. con camino de herederos y al N. con viña de Lorenzo García: tasada en 96 pesetas 25 céntimos.

2.^a Otra viña con olivar, sita en la misma dehesa de Lucena, partida de Altamira, de tres hanegas, seis almudes de tierra; lindante al S. y M. con otra de Antonio Larena, al P. con camino de los Ginestares y al N. con herederos de Pedro Rosel: tasada en 303'75 pesetas.

3.^a Otra idem, sita en la misma dehesa de Lucena, partida de la Paridera, de unas 800 cepas; confrontante al S. y M. con otra de Jacinto Domínguez, al P. con Francisco Latorre y al N. con Pascual García Lagunas: tasada en 200 pesetas.

4.^a Otra idem, sita en la misma dehesa de Lucena, partida de la Cruz de las Tortas, de dos yugadas de tierra; lindante al S. con finca de Manuel Domínguez, al M. y P. con camino de herederos y al N. con Hermenegildo García: tasada en 556'25 pesetas.

5.^a Un campo de tierra blanca de seis hanegas de tierra, sito en la misma dehesa de Lucena; lindante al S. con herederos de Manuel García, al M. y P. con camino de herederos y al N. con viña de Manuel Domínguez: tasado en 25 pesetas.

6.^a Una casa cueva con corral y bodega, sita en las cuevas de Lucena; lindante por la derecha entrando con bodega vinaria de la viuda de Leonardo Ferrer, por la izquierda con la de Teresa Aznar y por la espalda con cabezo de las Cuevas: tasada en 250 pesetas.

Las personas interesadas en su adquisición concurrirán el día 20 de Julio próximo viniente, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Lucena, á donde se rematarán en favor del más ventajoso postor; y se advierte que para tomar parte en la subasta habrá que depositarse el 10 por 100 del importe de la tasación; que no hay títulos de propiedad de dichas fincas, y que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Dado en La Almunia á 14 de Junio de 1888.—Carlos Martín.—D. S. O., Florencio Moya.

Sos.

D. Casimiro Jimeno Ballesteros, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Juan Antonio Lacruz Aruej, vecino de Luesia, en causa seguida contra el mismo y otros, sobre prolongación de funciones públicas, se saca á la venta en pública subasta la finca embargada á dicho Lacruz que á continuación se expresa:

Una casa, sita en la villa de Luesia, calle de Barrio-nuevo, señalada con el núm. 9; que confronta por la derecha entrando con casa de Francisco Sánchez, por la izquierda con otra de Catalina Luna y por la espalda con hortal de José Aruej: tasada en 4.500 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 28 de los corrientes, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los títulos de propiedad de la finca descrita no obran en el expediente.

Dado en la villa de Sos á 6 de Junio de 1888.—Casimiro Jimeno Ballesteros.—Por mandado de S. S., Antonio Sanz.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

DIRECCION OFICIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DE

BAÑOS Y AGUAS MINERALES

DE
PARACUELLOS DE JILOCA.

Se advierte á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia; que para evitar perjuicios á los enfermos pobres que concurren á estas aguas minerales, expidan las certificaciones de pobreza con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 del reglamento vigente de baños, como asimismo la den de los padres si el enfermo es menor de edad, ó del marido si fuera mujer casada y pobre.

De estas certificaciones se envía una relación á la Delegación de Hacienda, para su debida comprobación, como medida de garantía á los intereses de los propietarios y Dirección.

Baños de Paracuellos de Jiloca 15 de Junio de 1888.—Los propietarios, Jaime Cortadellas y Felipe García Serrano.—El Médico Director en propiedad de ambos establecimientos, Dr. Ildefonso Otón y Parreño.

IMPRESA DEL HOSPICIO.